



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Viramontes

 **PAN** **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



Ciudad de México, a 21 de octubre de 2025

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS, Y LA DE GOBIERNO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ATENDER DE MANERA INMEDIATA LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS VIVIENDAS UBICADAS EN COLONIAS ALEDAÑAS A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En julio de 2014¹, durante el sexenio del entonces Presidente Enrique Peña Nieto, se anunció la construcción del tren interurbano México-Toluca; un proyecto dirigido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (SCT) el cuál proyectaba movilizar a

¹ <https://www.publimetro.com.mx/nacional/2024/01/18/historia-del-tren-mexico-toluca-que-no-entregó-peña-nieto/>



cerca de 234 mil pasajeros al día. Dicho proyecto está compuesto por 7 estaciones iniciando con la llamada “Zinacantepec”, ubicada en el Municipio con el mismo nombre localizado en el Estado de México y finalizando en la estación “Observatorio” ubicada en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

— Tren Rápido México-Toluca



Dicho proyecto tiene una longitud de construcción mayor a los 70 km, buscando como principal objetivo mejorar la movilidad entre ambas entidades y fortalecer el transporte público a los habitantes de las dos grandes urbes.

El proyecto principal, durante el sexenio 2012-2018, tuvo un avance del 85% de construcción²

El 13 de noviembre de 2015, vecinos que habitan alrededor de la Presa Tacubaya realizaron una manifestación en contra de las obras del Tren Interurbano México-Toluca³, toda vez que, según ellos, dicha obra afectaría en distintas formas su salud y patrimonio: desde desalojos de

² <https://labcit.cua.uam.mx/tren-interurbano-conexion-entre-la-capital-mexiquense-y-el-poniente-de-la-ciudad-de-mexico/>

³ <https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/reprimen-manifestacion-contra-el-tren-interurbano-mexico-toluca/>

viviendas, pasando por contaminación auditiva, tala de árboles e incluso afectaciones al vaso regulador de la presa previamente mencionada.

El 4 de mayo de 2016, ocurrió el primer incidente de la construcción de dicha obra, en Av. Las Torres esq. con Av. Colón en Toluca, Estado de México⁴, cuando los soportes provisionales colapsaron y provocaron la caída de tres tráves de la estructura de la construcción. En aquella ocasión la SCT informó que no hubo personas lesionadas ni afectaciones mayores a las máquinarias de la obra.

En julio de 2017, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México anunció que realizaría mejoramiento urbano y ambiental en colonias del poniente de la CDMX, espacio por el cuál pasa el Tren Interurbano⁵. Se informó que se realizaría una inversión de casi 473 millones de pesos en obras para compensar y mitigar impactos a más de 20 colonias dentro del polígono de construcción. En ese momento, la obra por el Tren Interurbano contaba con un avance global del 32%.

Tras diversos años de construcción y polémica alrededor de las obras correspondientes al Tren Interurbano, en agosto de 2021; poco más de 7 años después de haber iniciado su construcción, la obra contaba con un avance global de aproximadamente 70.5%. En ese momento, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) destacó el rezago que mantiene dicha construcción⁶. La dependencia detalló que los tramos 1 y 2 habían sido concluidos en su totalidad mientras que el tramo tres se encontraba paralizado en su totalidad debido a la falta de liberación del derecho de vía entre los últimos kilómetros de la obra. Esto se traducía en una disputa con los dueños de las zonas y espacios

⁴ <https://www.proceso.com.mx/nacional/2016/5/4/caen-traves-en-construccion-del-tren-interurbano-mexico-toluca-163747.html>

⁵ <https://obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/sobse-realiza-mejoramiento-urbano-en-colonias-del-poniente-de-la-cdmx-por-donde-pasara-el-tren-interurbano-mexico-toluca>

⁶ <https://www.jornada.com.mx/noticia/2021/08/17/economia/construccion-del-tren-mexico-toluca-lleva-70-5-de-avance-sct-7677#:~:text=A%20siete%20a%C3%B1os%20de%20iniciada,con%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.>



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes



LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



que debían ser expropiados por el Gobierno Federal para seguir con las obras del Tren Interurbano.

Es importante recordar la importancia de dicha obra toda vez que además de reducir y facilitar los tiempos de traslado, conectaría al Estado de México con la Ciudad de México.

El 15 de septiembre de 2023, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo y la entonces Gobernadora Electa, Delfina Gómez, inauguraron el primer tramo de operaciones del Tren Interurbano, 9 años después de haber comenzado con su construcción. El tramo que entró en funciones fue el que va de la estación Zinacantepec a Lerma, es decir, las primeras 4 de un total de 7 estaciones⁷. Esto además de ser renombrado como Tren Interurbano México-Toluca “El Insurgente”.

El 22 de agosto de 2024, se anunció en la conferencia mañanera del Presidente que el tramo 3 del Tren Interurbano presentaba un avance de alrededor del 94%. Esto permitió que la estación Santa Fe pudiera comenzar con operaciones para ampliar la red de transporte del mencionado servicio⁸.

Menos de una semana después de haber iniciado operaciones en la estación Santa Fe del Tren Interurbano, vecinos de la colonia “El Capulín” en la Alcaldía Álvaro Obregón realizaron una protesta en las inmediaciones de la Avenida Río Tacubaya y los andadores Dacron y Ramio en demanda a la falta de respuesta a sus demandas por los daños a sus propiedades en la que exigían conocer los resultados de los dictámenes que se habían realizado de manera previa⁹.

⁷ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/tren-toluca-amlo-inauguracion-interurbano-en-vivo-15-septiembre-2023/1609044>

⁸ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/tren-interurbano-mexico-toluca-cdmx-estacion-santa-fe-31-agosto-2024/1669779>

⁹ <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/vecinos-de-el-capulin-en-alvaro-obregon-exigen-conocer-los-dictamenes-realizados-13097405>

El pasado 25 de septiembre del año en curso, el colectivo “Vecinos Unidos el Capulín” denunciaron su inconformidad ante las omisiones de las autoridades toda vez que, a pesar de que han pasado más de 10 años del inicio de la construcción, no han atendido las afectaciones a sus viviendas, no han iniciado las obras de reparación a pesar de que lo que sí ha ocurrido, es la llegada de trenes a Observatorio para continuar con las pruebas previas a la inauguración del proyecto. Los inconformes cuestionaron que el Gobierno Federal promueva la próxima apertura del servicio mientras que a los vecinos, se les ha ignorado y no se les ha atendido en los daños que hoy, en algunos casos, les impide vivir de manera digna¹⁰.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la actualidad, los vecinos que habitan en las Colonias Liberales de 1857 y El Capulin siguen en espera de que el Gobierno de la Ciudad de México pueda llevar a cabo los trabajos de mitigación y reparación de sus viviendas a través de la Secretaría de Obras y Servicios. Este problema ha persistido por años, han sido ignorados y a pesar de buscar los espacios y momentos adecuados para expresar sus inconformidades, no han sido atendidos de manera adecuada. Actualmente, se cuenta con un listado de 102 casas afectadas por las obras del Tren Interurbano México-Toluca.

Las obras del Tren Interurbano ha generado afectaciones al patrimonio de los habitantes de las colonias mencionadas además de vivir con temor después de los accidentes que han ocurrido derivado del manejo inadecuado y la ausencia de supervisión de la maquinaria. Un claro ejemplo de esto, es lo ocurrido el pasado 17 de abril de 2024, en dónde se desplomó la una grúa en el tramo que conecta la Presa Tacubaya y la Terminal Observatorio; para esa ocasión, era el quinto incidente que ocurría durante el año en la construcción¹¹.

¹⁰ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/vecinos-de-el-capulin-afectados-por-obras-del-tren-interurbano-mexico-toluca-aseguran-que-viviendas-danadas-no-han-sido-reparadas/>

¹¹ <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/17/se-desploma-grua-del-tren-interurbano-en-el-tramo-que-conecta-presa-tacubaya-y-terminal-observatorio/>



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes



LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



Aunado a esto, los Vecinos de la Colonia Liberales de 1857 han acudido a distintas instancias del Gobierno de la Ciudad de México con la intención de solicitar de manera urgente apoyo para la reparación de sus viviendas que se han visto afectadas.

A continuación, podemos observar la minuta de acuerdos firmada el 4 de julio de 2024 en las instalaciones de la Dirección General de Obras para el Transporte perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

ACUERDOS

Ciudad de México a, 04 de julio de 2024

Con fecha cuatro de julio del año en curso, siendo las 17:00 hrs., en la sala de juntas de la Dirección General de Obras para el Transporte, ubicada en Av. Universidad 800, colonia Santa Cruz Atoyac; se llevó a cabo reunión interinstitucional de seguimiento con autoridades de la alcaldía Álvaro Obregón, Dirección de Obras Iniciadas y Afectaciones y vecinos de la colonia Liberales de 1857, donde se atendieron los siguientes temas:

1. La señora Nieves solicita información de la mecánica de suelos de la obra del Tren Interurbano, la DGOT informa que deberá hacer la solicitud por escrito al Director General de Obras para el Transporte.
2. Los habitantes solicitan información de la situación de los predios [en riesgo] que se han dictaminado. Protección Civil informa que realizó un recorrido en el año 2022 del cual realizaron opinión técnica del nivel de riesgo de las viviendas aledañas a la zona de influencia. Por lo que la señora Nieves solicita la entrega del Dictamen de su vivienda.
3. Los habitantes solicitan un anexo de compromisos por escrito, para que, al término de los trabajos de construcción del tren, se realicen trabajos de remozamiento en las viviendas localizadas entre Río Tzalhuaya y Av. Presidente Juárez; la Sra. María de las Nieves Columba Cruz Gómez, dará un listado de las calles donde se ubican los inmuebles, con la finalidad de no quedar desprotegidos.
4. Protección Civil informó, que elaborara un oficio solicitando a la alcaldía el desazolve del drenaje de la zona.

No habiendo otro tema que tratar, se cierra la presente minuta, firmando los que en ella intervienen.


SG100
Saúl Cárdenas
6/Septiembre/2024


Odile González
6/Sept/2024
JUEZEDP en A.O.


Subdelegado
de
Avalos
Pedro Bello

En dicha minuta de acuerdos, podemos observar que, los funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México no asumen responsabilidad alguna



por los daños ocasionados al patrimonio de los vecinos. Todo cae en la responsabilidad de ellos y de alguna otra área.

Aunado a esto, en la Colonia Liberales de 1857 hay 2 predios que actualmente presentan daños en su construcción, presuntamente ocasionados por las obras del Tren Interurbano; ambos están ubicados sobre la Av. Río Tacubaya; uno en la mz. 14 lt. A y el otro en la mz. 15 lt. 16B. En dichos espacios se pueden observar grietas y afectaciones que han sufrido de las cuáles, se adjunta evidencia fotográfica.



Es claro que los vecinos, siguen en espera de acciones concretas por parte del Gobierno de la Ciudad de México para atender sus peticiones, para garantizar la seguridad de su patrimonio y la de sus familias. Toda vez que hasta el día de hoy únicamente han recibido tiempos de espera largos, omisiones y una nula empatía frente a la necesidad de vivir con una calidad de vida óptima.



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



Las afectaciones derivadas de las obras del Tren Interurbano México–Toluca vulneran derechos fundamentales reconocidos por la Constitución local: el derecho a la seguridad urbana, a la vivienda digna y al medio ambiente sano. La falta de atención oportuna constituye una omisión administrativa que puede generar responsabilidad patrimonial del Estado conforme al artículo 113 de la Constitución Federal y al artículo 152 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública de la CDMX.

Además, la instalación de mesas técnicas y mecanismos de compensación se alinea con las recomendaciones de ONU-Hábitat sobre gobernanza participativa en megaproyectos urbanos, donde se exige la mitigación de impactos estructurales y sociales antes de la inauguración o puesta en operación del servicio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el Artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

A. Derecho al desarrollo sustentable

Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

SEGUNDO. Que en el Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

TERCERO. Que en el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

G. Espacio público y convivencia social

7. La Ciudad de México asume la defensa y desarrollo del espacio público. Ésta **será una obligación de las autoridades que garantizarán la accesibilidad y diseño universal, seguridad y protección civil**, sanidad y funcionalidad para su pleno disfrute.

I. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos

1. El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana.

CUARTO. Que el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su apartado D, fracción k) establece:

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Viramontes



LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



QUINTO. Que los artículos 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en su fracción CXV, y 21 primer párrafo, establecen:

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones;

Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ese Honorable Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. Se solicita a la persona titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México dar seguimiento y establecer mesas de trabajo para atender las peticiones de los vecinos que actualmente habitan las 102 afectadas de la Colonia Liberales de 1857 derivado de las construcciones del Tren Interurbano México-Toluca “El Insurgente”.

SEGUNDO. Se solicita a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México que presente un informe detallado de los daños identificados en los alrededores de la colonia Liberales de 1857, el seguimiento que se ha dado, las obras de



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Viramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



mitigación realizadas o a realizar próximamente y la atención que se ha dado a los vecinos a través de mesas de trabajo, reuniones, recorridos, minutas, y cualquier otra forma instrumentada para ello.

TERCERO. Se solicita a la persona titular de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México que presente un plan de mediación, acuerdos y seguimiento de las obras de mitigación con los vecinos de las Colonia afectadas por las obras del Tren Interurbano México-Toluca.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 21 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Certificado de firma

17/10/2025 12:43

Documento electrónico

Identificador: 68F28E0E0EFA0C5F356A547C
Nombre y extensión: LSV.PDA tren interurbano.VF.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
db7213838912283ffeb6059e95c334bb1e65bfc8b873d4f73f15e7c35f95d3
Huella digital del contenido del documento firmado:
a58fc1bfcbafb3566b6567bd1744e92466fdbcf56f146d999d69da6b7956d143

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Lizzette Salgado Viramontes
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 2806:107e:c:aa1d:58d2:acfb:91a3:a556
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
17/10/2025 12:42

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
17/10/2025 18:43:56 UTC (17/10/2025 12:43:56 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
babaea6c-385c-4fb8-8ba9-2f78870378d9.cons
Huella digital contenida en la constancia:
a58fc1bfcbafb3566b6567bd1744e92466fdbcf56f146d999d69da6b7956d143

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68F28E6146C2BD03DC2FF30D
Derecho	IP: 2806:107e:c:aa1d:58d2:acfb:91a3:a556
Compañía:	
Método de notificación: Correo	
Correo:	lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:	
Emisor de la firma electrónica:	
Dibujada en dispositivo	
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx

Fecha
Enviado: 17/10/2025 12:43:19
Aceptó Aviso de Privacidad: 17/10/2025 12:43:46
Visto: 17/10/2025 12:43:45
Confirmado: 17/10/2025 12:43:46.128
Firmado: 17/10/2025 12:43:46.129

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/babaea6c-385c-4fb8-8ba9-2f78870378d9>

